OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA ATENDER SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DE INVIAS, A TRAVES DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VIAS A CARGO DE LA DT TOL."

VALOR SOLICITADO: CUARENTA Y TRES MILLONES OCHO MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($43.008.174 M/CTE)

PLAZO SOLICITADO: DOS (2) MESES Y CINCO (5) DIAS HASTA EL VEINTISIETE (27) DE FEBRERO DE 2025

INTERVENTOR: AMV CONSULTORES SAS, identificado con Nit 901.245.617-4

ADICIÓN UNO (1) Y PRÓRROGA UNO (1) CONTRATO 3005 DE 2024. Entre los suscritos **JUAN DAVID TORRES SANABRIA,** identificado con cédula de ciudadanía No. **14.274.291** expedida en **Armero (Guayabal)**, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS**, en calidad de Director Territorial Tolima, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto 2171 del 30 de diciembre de 1992, y modificada su estructura mediante el Decreto 1292 de 2021 y facultada al respecto por el Numeral 2 del Artículo Quinto de la Resolución 3309 del 29 de octubre de 2021, modificado por el Artículo Segundo de la Resolución 3684 del 24 de noviembre de 2021; y por la Resolución de encargo 3384 de 1 de agosto del 2024, prorrogada por la Resolución 5214 del 31 de octubre de 2024, expedidas por el Director General de INVIAS, quien para los efectos del presente contrato se denominará EL INSTITUTO por una parte, y por la otra, **AMV CONSULTORES S.A.S,** identificada con NIT. **901.245.617-4**, representada legalmente por **JUAN DAVID ALDANA COLMENARES**, identificado con cédula de ciudadanía número **1.072.655.823** de **Chía (Cundinamarca)**, y quien, para efectos del presente contrato, se denominará EL CONTRATISTA, en razón a que anteriormente celebramos el contrato principal número **3005 DE 2024**, hemos convenido **ADICIONAR Y PRORROGAR** el contrato, previa las siguientes.

CONSIDERACIONES:

1) Que el contrato No. 3005 de 2024, inició el día 23 de septiembre de 2024 y fijó como plazo inicial TRES (3) MESES, los cuales se cumplen el 22 de diciembre de 2024 **2)** Que el valor pactado del contrato se fijó en la suma de $61.991.825 M/CTE **3)** Que mediante documento AMV-3005-2024-018 del 25 de noviembre de 2024, radicado internamente con número 2024E-VUVRAZ-120139 del 27/11/2024 EL INTERVENTOR, solicitó al INSTITUTO lo siguiente: Adición y Prórroga del contrato No. 3005 de 2024, la adición por un valor de $43.008.174,00 M/CTE, y la prórroga por un periodo de dos (2) meses y cinco (5) días para cubrir la supervisión de actividades adicionales no contempladas inicialmente en el contrato de obra . **4)** Que el soporte Técnico con que se fundamenta la solicitud se encuentra en el formato MEPI-MN1-IN-13-FR-1 de SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA DE CONTRATO DE INTERVENTORIA de fecha 25 de noviembre de 2024, suscrito por EL INTERVENTOR y el supervisor del contrato. **5)** Que de acuerdo con lo previsto en el numeral 2 del Artículo Quinto de la Resolución 3309 del 29 de octubre de 2021, modificado por el Artículo Primero de la Resolución 4187 del 20 de diciembre de 2021, los Directores Territoriales están delegados para tramitar, aprobar y suscribir las adiciones, prórrogas y modificaciones de los contratos delegados, previa presentación y aprobación al Comité de Contratación, exceptuándose de esta presentación y aprobación los contratos de Monto Agotable, Mantenimiento Rutinario, Suministro de Mezcla Asfáltica en Caliente, **Mínima Cuantía** y Suministro de afirmado; por lo que al ser éste un contrato de mínima cuantía, no requiere presentación y aprobación previa ante el Comité de Contratación.

Por lo anterior, las partes hemos acordado suscribir el presente documento el cual se regirá por las disposiciones del contrato No. **3005 de 2024** y las siguientes

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGAR el plazo del contrato DOS (2) MESES Y CINCO (5) DIAS HASTA EL VEINTISIETE (27) DE FEBRERO DE 2025.

CLÁUSULA SEGUNDA: ADICIONAR a su valor la suma de CUARENTA Y TRES MILLONES OCHO MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($43.008.174,00 M/CTE) incluido IVA, para

un valor total acumulado de CIENTO CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE ($104.999.999), incluido IVA.

PARÁGRAFO: La presente ampliación del plazo del contrato se concede sin perjuicio de las acciones y sanciones que el INSTITUTO pueda adelantar e imponer, respectivamente por el incumplimiento en que haya incurrido o incurra el CONTRATISTA.

CLÁUSULA TERCERA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. EL INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato las siguientes sumas: a) Por valor básico del contrato, la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL CIENTO VEINTITRES PESOS ($36.141.323) MONEDA CORRIENTE. b) Por concepto de IVA, la suma de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS ($6.866.851) MONEDA CORRIENTE.

PARÁGRAFO: Para respaldar las obligaciones contraídas el INSTITUTO cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 127024 del 23 de mayo de 2024 expedido por el jefe de presupuesto del Instituto, por valor actual de VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($20.000.000 M/CTE), del cual se dispondrá la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($20.000.000 M/CTE), incluido IVA, así como Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 126924 del 23 de mayo de 2024 expedido por el jefe de presupuesto del Instituto, por valor actual de OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($85.000.000 M/CTE), del cual se dispondrá la suma de VEINTITRES MILLONES OCHO MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($23.008.174,00 M/CTE), para la adición del contrato.

CLÁUSULA CUARTA: **ACTA DE MODIFICACIÓN DE COSTOS DE PERSONAL Y NUEVO PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL Y OTROS RECURSOS**. - Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones, EL CONTRATISTA se obliga a presentar para aprobación del INSTITUTO, el acta de modificación de costos de personal y el nuevo programa de distribución de personal y otros recursos correspondientes.

CLÁUSULA QUINTA: GARANTÍAS. - Dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del presente documento, El CONTRATISTA se obliga a adicionar y prorrogar las garantías que tiene constituidas, de conformidad con el valor y el plazo que se fijan en el mismo.

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. - Continúan vigentes todas las estipulaciones del contrato que no se hayan modificado por lo acordado en este documento.

CLÁUSULA SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN. - El presente acuerdo se perfecciona con la suscripción por las partes en el SECOP II. Para su ejecución se requiere de la aprobación del certificado de modificación de las garantías de que trata la cláusula correspondiente del presente acuerdo.

Proyectó: Mabel Juliana Hernández Gallego- Abogada DT TOLIMA.

Información general

Identificador Único de la Modificación	CO1.CTRMOD.17452133
ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.6599540
Estado	Publicado
Tipo	Modificar el contrato
¿Requiere reconocimiento del proveedor?	☑
Estado de la fecha	29/11/2024 4:25:07 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Justificación de la modificación	Adición ara cubrir la supervisión de actividades adicionales no contempladas inicialmente en el contrato de obra .

Documentos de la modificación

Archivo	Nombre del archivo	Detalle
ADICIÓN 1 Y PRÓRROGA 1 CTO 3005 DE 2024.pdf	ADICIÓN 1 Y PRÓRROGA 1 CTO 3005 DE 2024.pdf	(detalle)
Solicitud Adición y Prórroga CTO 3005-2024.pdf	Solicitud Adición y Prórroga CTO 3005-2024.pdf	(detalle)

Detalles de la modificación

Cambios de la Entidad Estatal

El contrato fue cambiado para En ejecución.

- Campo 2 - - fue agregado.
- Campo 2 - - Ref. Artículo valor ha cambiado para 2.
- Campo 2 - ADICIÓN 1 - Descripción valor ha cambiado para ADICIÓN 1.
- Campo 2 - ADICIÓN 1 - Cantidad valor ha cambiado para 1,00.
- Campo 2 - ADICIÓN 1 - Precio estimado valor ha cambiado para 43.008.174,00.
- Campo 2 - ADICIÓN 1 - Precio unitario valor ha cambiado para 43.008.174,00.
- El campo de la modificación Fecha de inicio de liquidación fue cambiado desde 4 horas de tiempo transcurrido *(29/11/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* hasta 28/03/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- El campo de la modificación Fecha fin de Liquidación fue cambiado desde 28/05/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* hasta 27/08/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- El campo de la modificación Fecha fin del contrato fue cambiado desde 23 días para terminar *(22/12/2024 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* hasta 27/02/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- El campo de la modificación Tiempo adiciones en días fue cambiado desde 0 hasta 67
- El campo de la modificación Cumplimiento del contrato - Fecha de vigencia (hasta) fue cambiado desde 28/05/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* hasta 27/08/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- El campo de la modificación Calidad del servicio - Fecha de vigencia (hasta) fue cambiado desde 28/11/2025 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* hasta 27/02/2026 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- El campo de la modificación Pago de salarios - Fecha de vigencia (hasta) fue cambiado desde 28/11/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* hasta 27/02/2028 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- El documento ADICIÓN 1 Y PRÓRROGA 1 CTO 3005 DE 2024.pdf de Lista de documentos finales del contrato fue agregado.
- El campo de la modificación Presupuesto General de la Nación - PGN fue cambiado desde 61.991.825,00 hasta 104.999.999,00
- El campo de la modificación Fuente de los recursos Total: fue cambiado desde 61.991.825,00 hasta 104.999.999,00
- Campo 2 - ADICIÓN 1 - Unidad valor ha cambiado para UN.

Reconocido por el proveedor *JUAN DAVID ALDANA COLMENARES 29-11-2024 16:21 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Cambios del proveedor

Sin cambios…

Reconocido por la Entidad Estatal *JUAN DAVID TORRES SANABRIA 29-11-2024 14:55 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Cancelar

Ibagué, 25 de noviembre de 2024

INGENIERO
JUAN DAVID TORRES SANABRIA
DIRECTOR TERRITORIAL TOLIMA (E)
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS
IBAGUE-TOLIMA

AMV-3005-2024-019
Área: Técnica

REFERENCIA 1: CONTRATO DE OBRA NO. 3673 DE 2024 CUYO OBJETO ES**:** "ATENCION SITIOS CRITICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DEL INVIAS A TRAVES DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE EN VIAS A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL TOLIMA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.,"

REFERENCIA 2: CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 3005 DE 2024 CUYO OBJETO ES: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA ATENDER SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DE INVIAS, A TRAVES DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VIAS A CARGO DE LA DT TOL"
ASUNTO: SOLICITUD DE PRÓRROGA No. 01 Y ADICIÓN No. 01 DE RECURSOS PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO 3005.

Cordial saludo.

Dando cumplimiento a nuestras funciones y obligaciones emanadas en el contrato de interventoría No. 3005 de 2024 y en aras de garantizar una correcta ejecución del mismo, esta interventoría se permite solicitar formalmente la **prórroga No. 01 por un plazo de dos (2) meses y cinco (5) días**, adicional al plazo contractual, así como una **Adición No. 01 presupuestal de $43.008.174 (Cuarenta y tres millones ocho mil ciento setenta y cuatro pesos M/cte.)**, con fundamento en la reciente prórroga aprobada al contrato de obra No. 3673 DE 2024

Las razones que motivan la solicitud planteada a la TERRITORIAL TOLIMA del INVIAS son las siguientes:

1. El aumento en recursos del contrato de obra No. 3673 de 2024, el cual dentro del análisis de lo evidenciado en las vías a cargo, encontró que frente al balance general del proyecto, se requieren cantidades adicionales para lograr ejecutar mayores cantidades que brinden mejores condiciones frente a las necesidades de los sitios críticos y de posibles emergencia a cargo.
2. Frente a la solicitud del contratista de obra en la cual expresó las posibles necesidades de los tres tramos viales, en las cuales solicitó lo siguiente:

"*()…*

Las actividades identificadas para su ejecución son las siguientes:

a. *Tramo Cajamarca-Toche:*

- *Recuperación de la banca mediante corte de talud interno, donde se removerá un aproximado de 608.4 metros cúbicos de material proveniente de arenas (70% aprox) y rocas (30% aprox).*

b. *Tramo Venadillo-Junín:*

- *Remoción de derrumbe de aproximadamente 954.72 metros cúbicos en el punto 6, con coordenadas N4°46'47.52"; W75°0'32.51".*
- *Recuperación de banca perdida mediante disposición de gaviones de malla de alambre de acero entrelazado, en el punto 12, con coordenadas N4°47'17.25"; W75°0'39.84".*
- *Realización de baden de 6.00x8.00x0.20 metros, por perdidas de firmeza y de material de la rasante de la vía, por escorrentías continuas de agua, en el punto 13, con coordenadas N4°47'17.17"; W75°0'47.61".*
- *Realización de baden de 5.20x5.00x0.20 metros, y muro de contención de 5 metros de alto por 6 metros de largo en el punto 14, con coordenadas N4°47'24.08"; W75°0'58.25".*
- *Realización de baden de 4.80x5.00x0.20 metros, cuneta de 10.30 metros lineales, y disipadores tipo rápidas escalonadas aproximadamente de 6.00 metros de longitud, en el punto 16, con coordenadas N4°47'35.78"; W75°1'0.87".*

c. *Tramo Buenavista-La Chinela:*

- *Realización de 2 badenes de 5.60x4.30x0.20 metros y otro de 7.50x6.70x0.20 metros, y un muro de contención de 2.50 metros de alto por 5.50 metros de largo, en el punto 2, con coordenadas N5°1'25.67"; W74°58'56.86".*
- *Realización de alcantarilla con tubo de 36", de 7 metros de largo, disipador tipo rápidas escalonadas de 6 metros de longitud, y cuneta de 35 metros de longitud, en el punto 3, con coordenadas N5°1'30.47"; W74°58'53.12".*

- *Realización de muro de contención de 3.50 metros de alto por 12.60 metros de largo, en el punto 6, con coordenadas N5°1'40.58"; W74°58'52.68".*

  En el marco del contrato, y tras el desarrollo de las actividades previstas durante la visita de campo, se evidenció que las condiciones actuales del proyecto requieren la ejecución de actividades adicionales no contempladas inicialmente.
  Estas actividades adicionales son indispensables para garantizar la integralidad, calidad y funcionalidad de las intervenciones, permitiendo cumplir con el alcance requerido para atender de manera efectiva los sitios críticos identificados.
  Por tal motivo, se solicita una adición al valor del contrato por un valor de ciento setenta y nueve millones novecientos cuarenta y un mil ciento seis pesos ($179.941.106), que permita abarcar estas nuevas actividades, así como una prórroga de dos (2) meses y cinco (5) días, para garantizar la adecuada planeación, ejecución y finalización de las obras. Esta ampliación de tiempo asegura que las actividades adicionales se lleven a cabo dentro de los estándares técnicos y operativos exigidos.

  …()"

Por lo anterior, la interventoría dio visto bueno a la solicitud planteada por el contratista de obra, además, la ampliación del plazo para la ejecución conlleva la necesidad de extender el tiempo de acompañamiento y seguimiento por parte de esta interventoría, de manera que se garantice el cumplimiento cabal del objeto contractual, consistente en el control técnico, administrativo, financiero y ambiental de las actividades a desarrollar en el marco del contrato de obra No. 3673 de 2024.

Es importante resaltar que la interventoría juega un papel fundamental en la verificación del adecuado desarrollo de las actividades, así como en la supervisión de las condiciones de calidad, cumplimiento normativo y manejo presupuestal del proyecto. Por tanto, el tiempo adicional solicitado es necesario para asegurar la continuidad del seguimiento hasta la culminación total de las actividades de obra, incluyendo la entrega final conforme a los términos contractuales establecidos.

Por otra parte, el recurso adicional solicitado corresponde a los costos asociados con la extensión del plazo, los cuales incluyen los honorarios del personal de la interventoría, los costos administrativos y logísticos derivados de la permanencia extendida en el proyecto. Este valor ha sido calculado con base en el análisis de las actividades restantes y los recursos necesarios para garantizar la adecuada ejecución de nuestras funciones durante el periodo adicional.

Con esta extensión, **la fecha estimada de finalización del contrato de interventoría será el día 28 de febrero de 2025**, y el valor total ajustado teniendo en cuenta la solicitud de Adición No. 01 al presupuesto del contrato de interventoría No. 3005 de 2024, ascenderá a un total de **$105.000.000 (Ciento cinco millones de pesos M/cte.)**. Esta ampliación responde a la necesidad de garantizar que la interventoría cuente con el tiempo y los recursos necesarios para cumplir a cabalidad con su objeto contractual, asegurando un control técnico, administrativo, financiero y ambiental efectivo del contrato de obra en su totalidad.

Agradecemos de antemano la atención y tramitación oportuna de esta solicitud, con el fin de garantizar la continuidad del seguimiento integral al contrato de obra y el cumplimiento de los objetivos trazados en el marco de este proyecto.

Nota: Adjunto a este comunicado se remiten los formatos MEPI que acompañan la solicitud formal.

Cordialmente,

JUAN DAVID ALDANA COLMENARES
Representante Legal
AMV CONSULTORES S.A.S

Remite: amv@amvconsultores.com <amv@amvconsultores.com>

Fecha: 2024-11-27 08:39:15

Para: atencionciudadano@invias.gov.co

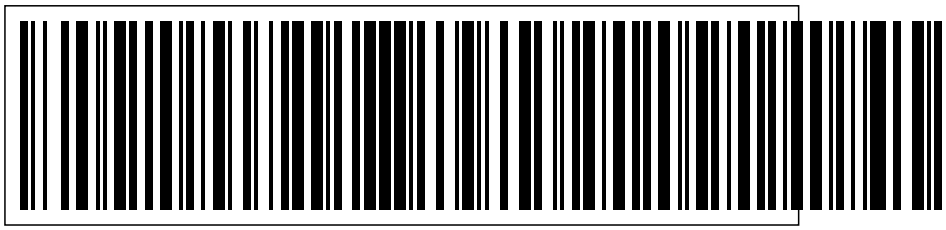
Asunto: Fwd Oficio AMV 3005 2024 019 Con Asunto SOLICITUD DE PRORROGA No. 01 Y ADICION No. 01 DE RECURSOS

Adjuntos: 04

Radicado: 2024E-VUVRAZ-120139

Fecha Radicación: 2024-11-27 09:25:46

Cc:



---------- Forwarded message ---------
De: **amv@amvconsultores.com** <amv@amvconsultores.com>
Date: lun, 25 nov 2024 a la(s) 10:14 p.m.
Subject: Oficio AMV-3005-2024-019 Con Asunto: SOLICITUD DE PRÓRROGA No. 01 Y ADICIÓN No. 01 DE RECURSOS PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO 3005.
To: Juan David Torres Sanabria <jdtorres@invias.gov.co>
Cc: <larodriguezr1@invias.gov.co>, <jurrea@invias.gov.co>, <jsromero@invias.gov.co>

Cordial Saludo,

Adjunto se remite comunicado de SOLICITUD DE APROBACIÓN DE PRORROGA No. 01 y ADICIÓN No. 01 del Contrato de Interventoría No. 3005 de 2024

Cordialmente,

_____
Juan David Aldana Colmenares
Representante Legal
AMV CONSULTORES S.A.S

Este correo electrónico fue revisado en busca de virus y contenido malicioso con la ayuda de Outlook Protección de Microsoft para el INVÍAS

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-13-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 25/11/2024 (Día / Mes / Año)

ADICIÓN ☑ **MODIFICACIÓN** ☐ **PRÓRROGA** ☑

UNIDAD EJECUTORA: TERRITORIAL TOLIMA **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** TOLIMA

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción del presente formato, el Interventor y el Supervisor del contrato de interventoría asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida.
2. El Interventor debe justificar las causas que originan la solicitud de la adición y/o modificación y/o prórroga del contrato de interventoría.

ANTECEDENTES

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3005 2024 (Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: AMV CONSULTORES SAS (Nombre o razón social del Interventor)

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA ATENDER SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DE INVIAS, A TRAVES DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VIAS A CARGO DE LA DT TOL

CONTRATO DE OBRA No. 3673 2024 (Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: GEPAV S.A.S

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: TRES (3) MESES (Indique el plazo del contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 23/09/2024 (Día / Mes / Año)

MODIFICACIONES

Modificación No.	Fecha	Breve descripción

PRÓRROGAS

Contrato Adicional No.	Periodo	
	Desde (Día/Mes/Año)	Hasta (Día/Mes/Año)

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 22/12/2024 (Indicar Día/Mes/Año)
(Teniendo en cuenta las prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $ 61.991.825,00 **50% EN SMMLV:** $ 23,84
(Indicar el 50% del valor inicial expresado en salarios mínimos del año de suscripción del contrato)

VALOR ADICIONES

Contrato Adicional No.	Fecha	Valor	SMMLV del Año de la Adición

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 61.991.825
(Indicar el valor teniendo en cuenta las adiciones)

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-13-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 25/11/2024
(Día / Mes / Año)

OBJETO DE LA SOLICITUD

Mediante comunicación escrita No. AMV-3005-2024-019 de fecha 25 de noviembre de 2024 el Interventor solicita lo siguiente:Dando cumplimiento a nuestras funciones y obligaciones emanadas en el contrato de interventoría No. 3005 de 2024 y en aras de garantizar una correcta ejecución del mismo, me permito solicitar formalmente la prorroga No.1 por un plazo de dos (2) meses y cinco (5) días al plazo contractual, así como una adición presupuestal de $43.008.174 (Cuarenta y tres millones ocho mil ciento setenta y cuatro pesos M/cte.), con fundamento en la reciente prórroga aprobada al contrato de obra No. 3673 DE 2024

La ampliación del plazo para la ejecución del contrato de obra conlleva la necesidad de extender el tiempo de supervisión y seguimiento por parte de esta interventoría, de manera que se garantice el cumplimiento cabal de nuestro objeto contractual, consistente en el control técnico, administrativo, financiero y ambiental de las actividades desarrolladas en el marco del contrato de obra.

Es importante resaltar que la interventoría juega un papel fundamental en la verificación del adecuado desarrollo de las actividades, así como en la supervisión de las condiciones de calidad, cumplimiento normativo y manejo presupuestal del proyecto. Por tanto, el tiempo adicional solicitado es necesario para asegurar la continuidad del seguimiento hasta la culminación total de las actividades de obra, incluyendo la entrega final conforme a los términos contractuales establecidos.

Por otra parte, el recurso adicional solicitado corresponde a los costos asociados con la extensión del plazo, los cuales incluyen los honorarios del personal de la interventoría, los costos administrativos y logísticos derivados de la permanencia extendida en el proyecto. Este valor ha sido calculado con base en el análisis de las actividades restantes y los recursos necesarios para garantizar la adecuada ejecución de nuestras funciones durante el periodo adicional.

Con esta extensión, la fecha estimada de finalización del contrato de interventoría será el día 28 de febrero de 2025, y el valor total ajustado del contrato ascenderá a $105.000.000 (Ciento cinco millones de pesos M/cte.). Esta ampliación responde a la necesidad de garantizar que la interventoría cuente con el tiempo y los recursos necesarios para cumplir a cabalidad con su objeto contractual, asegurando un control técnico, administrativo, financiero y ambiental efectivo del contrato de obra en su totalidad.

(Indique en este espacio únicamente el plazo y/o el valor adicional y/o modificación solicitados)

ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

(Indicar las actividades proyectadas a desarrollar y su localización, objeto de la presente solicitud)

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR ADICIONAL Y/O REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS SOLICITADO

Formulario 1		Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual No.___ Fecha: _____	Valor solicitado	Valor actualizado presente solicitud
Descripción	**Valor inicial**			
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL				
PERSONAL PROFESIONAL				
Director- ingeniero residente de Interventoria	12600000	$ 3.360.000,00		$ 15.960.000,00
Bolsa especialistas (Geotecnica y/o pavimentos)	$ 1.140.000	$ 2.280.000,00		$ 3.420.000,00
Profesional Ambiental-social	$ 7.750.000	$ 4.340.000,00		$ 12.090.000,00
PERSONAL TÉCNICO				$ -
Inspector tecnico-siso	$ 5.000.000	$ 5.000.000,00		$ 10.000.000,00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL	$ 26.490.000	$ 14.980.000,00		$ 41.470.000,00
FACTOR MULTIPLICADOR	1,66	$ 1,66		1,66
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL	$ 43.973.400	$ 24.866.800,00		$ 68.840.200,00
OTROS COSTOS DIRECTOS	$ -	$ -		
VIATICOS				
Viaticos Director y/o Especialistas	$ 450.000	$ 1.354.523,00		$ 1.804.523,00
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA				$ -
Alquiler motocicleta (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT)	$ 2.200.000	$ 3.000.000,00		$ 5.200.000,00
Trabajo de topografia (Personal, equipo y transporte)	$ 3.000.000	$ 3.000.000,00		$ 6.000.000,00
Ensayos de laboratorio	$ 450.000	$ 3.450.000,00		$ 3.900.000,00
Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	$ 1.500.000	$ -		$ 1.500.000,00
OTROS COSTOS				$ -
Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	$ 450.000	$ 450.000,00		$ 900.000,00
Edición de informes, papelería, reproducciòn de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	$ 15.000	$ 10.000,00		$ 25.000,00
Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	$ 15.000	$ 10.000,00		$ 25.000,00
Veeduría Comunitaria	$ 40.571	$ -		$ 40.571,00
Ajuste al peso y/o remanente		$ -		$ -
TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = (B)	$ 8.120.571	$ 11.274.523,00		$ 19.395.094,00
SUBTOTAL COSTOS BÁSICOS = (A) + (B) = ©	$ 52.093.971	$ 36.141.323,00	$ -	$ 88.235.294,00
IVA = 0,19 * (E) = (F)	$ 9.897.854	$ 6.866.851,00	$ -	$ 16.764.705,00
Valor Total	$ 61.991.825	$ 43.008.174,00		$ 104.999.999,00

RESUMEN FINANCIERO CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Valor anticipo otorgado: $ - (mes anterior a la presente solicitud)

Valor amortizado: $ - (mes anterior a la presente solicitud)

Saldo por amortizar : $ - (mes anterior a la presente solicitud)

Valor facturado (Incluido IVA) a: _____ (mes anterior a la presente solicitud) de _____ (año) $ -

Último mes facturado: _____ (Indicar mes y año)

Saldo por ejecutar (Incluido IVA): $ - (mes anterior a la presente solicitud)

PROCESOS DE MULTAS Y SANCIONES

(Describir si se han impuesto o se encuentran en trámite multas o sanciones y el estado de las mismas)

CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

(El concepto debe emitirse de manera precisa y detallada)

La supervisión está de acuerdo a la solicitud de prorroga y adición en virtud de lo manifestado por la actual prorroga realizada al contrato de obra No. 3673 del 2024, y la necesidad de hacer seguimiento al contrato de obra la ampliación del plazo para la ejecución conlleva la necesidad de extender el tiempo de acompañamiento y seguimiento por parte de la interventoría, de manera que se garantice el cumplimiento del objeto contractual, en el control técnico, administrativo, financiero y ambiental de las actividades a desarrollar en el marco del contrato de obra antes mencionado, se acepta prorroga por dos meses y cinco días, además es necesario hacer adición por las necesidades evidentes que se presenta en los tramos Cajamara - Toche , Buenavista la Chinela y Venadillo Junin.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-13-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 25/11/2024 (Día / Mes / Año)

OTROS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA SOLICITUD:

MEPI-MN1-IN-9-FR-2
OFICIO AMV-3005-2024-019
MEPI-MN1-IN-9-FR-1

Notas:

1. Para el caso de adición y/o prórroga y/o modificación se deben anexar el proyecto de: Acta de Modificación de Costos y Reprogramación al Plan de Cargas, documentos que deben ser firmados por el Interventor y el Supervisor del contrato de interventoría.

2. Es responsabilidad de la Interventoría presentar las justificaciones técnica, jurídica, financiera, ambiental, social, predial, de sostenibilidad y otros según el caso que respalden la solicitud de adición y/o prórroga y/o modificación, las cuales serán presentadas ante el Comité de Contratación.

3. Cuando se trate de contrato adicional en valor, la justificación debe contener la distribución de los recursos a adicionar entre las actividades pactadas en el contrato (básico actividades de interventoría, ajustes, provisiones si es del caso, etc., indicando el valor correspondiente al IVA). Es responsabilidad del Interventor y del Supervisor del contrato de Interventoría garantizar que la distribución de recursos propuesta con la adición solicitada cubra todas las actividades requeridas.

4. El concepto presentado por el Supervisor del contrato de interventoría debe tener en cuenta las cláusulas contractuales, el pliego de condiciones y la matriz de riesgos del contrato de interventoría.

Firma
Nombre: JUAN DAVID ALDANA COLMENARES
Representante Legal o Apoderado
Interventoría
Matrícula Profesional No. CPITVC 01113-10682

Firma
Nombre: LUIS ALBERTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Supervisor del Contrato de Interventoría
INVIAS
Matrícula Profesional No. 19202-356706 CAU

Vo.Bo.Firma
Nombre: JUAN DAVID TORRES SANABRIA
Director Territorial

17202112793 CLD

Vo.Bo.Firma
Nombre:
Gestor Técnico de Proyecto

Vo.Bo.Firma
Nombre: MABEL JULIANA HERNANDEZ GALLEGO
Abogado Unidad Ejecutora

Firma:
Nombre:
Titular Gerencia:
Matrícula Profesional No.:

Firma
Nombre:
Jefe Unidad Ejecutora
Matrícula Profesional No.

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor, Dirección Territorial y Subdirección de Sostenibilidad.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
PROYECTO PLAN DE CARGAS O REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-9-FR-2
VERSIÓN	1
PÁGINA	

FECHA: 25/11/2024 (Día / Mes / Año)

PLAN DE CARGAS INICIAL ☐
☐ **No.** 2
(La numeración se debe llevar de forma consecutiva conforme al Acta de Modificación de Costos respectiva)
PLAN DE CARGAS FINAL I

UNIDAD EJECUTORA: TERRITORIAL TOLIMA **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** TOLIMA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 3005 DE 2024 — 3 MESES — PLAZO ACUMULADO: DOS (2) MESES Y CINCO (5) DIAS (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA ATENDER SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DE INVIAS, A TRAVES DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VIAS A CARGO DE LA DT TOL — 23/09/2024 (Indique día/mes/año) — FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 23/12/2024

N/A — FECHA DE REANUDACIÓN: N/A (Indique día/mes/año)

INTERVENTOR: AMV CONSULTORES S.A.S. — $ 61.991.825,00 — VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: $ 43.008.175,00

SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORÍA: ING. LUIS ALBERTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN No.: 153 DEL 10/09/2024 DE (Indicar día/mes/año) — $ 105.000.000,00

CONTRATO DE OBRA No.: 3673 DE 2024 — CONTRATISTA: Generadora de Proyectos de Puertos Arquitectura y Vías SAS

No. de Orden	Cantidad	CARGO / OFICIO	CONDICIONES INICIALES SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA				ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS		CONDICIONES Acta de Modificación No. __ de fecha //		SEPTIEMBRE 23-30		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE 01-23		ENERO		FEBERERO		TOTAL	
			Costos de Personal	Prima Regional	Total Dedicación Recurso (Hombre-Mes)	Valor Total ($)	Costos de Personal	Prima Regional	Participación (h-mes)	Valor Total ($)	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL																						
		PERSONAL PROFESIONAL																						
1	1	Director- Ingeniero residente de Interventoria	$ 4.200.000,00		3,00	$ 12.600.000,00					-	-	0,30	1.260.000,00	0,50	2.100.000,00	1,00	4.200.000,00	1,00	4.200.000,00	1,00	4.200.000,00	**3,80**	$ 15.960.000,00
2	1	Bolsa especialistas (Geotecnica y/o pavimentos)	$ 1.140.000,00		1,00	$ 1.140.000,00					-	-			1,00	1.140.000,00			1,00	1.140.000,00	1,00	1.140.000,00	**3,00**	$ 3.420.000,00
3	1	Profesional Ambiental-social	$ 3.100.000,00		2,50	$ 7.750.000,00					-	-	0,30	930.000,00	1,00	3.100.000,00	1,00	3.100.000,00	1,00	3.100.000,00	0,60	1.860.000,00	**3,90**	$ 12.090.000,00
		PERSONAL TÉCNICO																						
5	1	Inspector tecnico-siso	$ 2.000.000,00		2,50	$ 5.000.000,00					-	-	-	-	-	-	1,00	2.000.000,00	2,00	4.000.000,00	2,00	4.000.000,00	**5,00**	$ 10.000.000,00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						$ 26.490.000,00					-		2.190.000,00		6.340.000,00		$ 9.300.000,00		12.440.000,00		11.200.000,00		$	**41.470.000,00**
FACTOR MULTIPLICADOR						**1,66**					**1,66**		**1,66**		**1,66**		**1,66**		**1,66**		**1,66**			**1,66**
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						**$ 43.973.400,00**					**-**		**3.635.400,00**		**10.524.400,00**		**$ 15.438.000,00**		**20.650.400,00**		**18.592.000,00**		**$**	**68.840.200,00**

No. de Orden	Cantidad	CONCEPTO	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total ($)	Costos	Unidad			SEPTIEMBRE 23-30		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE 01-23		ENERO		FEBRERO 1-23		TOTAL	
											H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR					H-M	VALOR
		OTROS COSTOS DIRECTOS																						
		VIATICOS																						
6	1	Viaticos Director y/o Especialistas	$ 150.000,00	DIA	3,00	$ 450.000,00					0,00	$ -	3,00	$ 450.000,00	3,00	$ 450.000,00	2,00	$ 300.000,00	2,00	$ 300.000,00	2	$ 304.522,93	**12,0**	$ 1.804.523,00
		COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA																						
7	2	Alquiler motocicleta (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT)	$ 400.000,00	MES	2,75	$ 2.200.000,00					0,00	$ -		$ -	0,50	$ 200.000,00	2,00	$ 800.000,00	2,00	$ 800.000,00	2,00	$ 800.000,00	**6,50**	$ 5.200.000,00
8	1	Trabajo de topografia (Personal, equipo y transporte)	$ 1.500.000,00	según comprobante por mes	2,00	$ 3.000.000,00					0,00	$ -	-	$ -	1,00	$ 1.500.000,00	1,00	$ 1.500.000,00	1,00	$ 1.500.000,00	1,00	$ 1.500.000,00	**4,00**	$ 6.000.000,00
9	1	Ensayos de laboratorio	$ 300.000,00	según comprobante por mes	1,50	$ 450.000,00					0,00	$ -	-	$ -	-	$ -	3,00	$ 900.000,00	5,00	$ 1.500.000,00	5,00	$ 1.500.000,00	**13,00**	$ 3.900.000,00
10	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	$ 500.000,00	según comprobante por mes	3,00	$ 1.500.000,00					0,00	$ -	-	$ -	-	$ -	1,00	$ 500.000,00	1,00	$ 500.000,00	1,00	$ 500.000,00	**3,00**	$ 1.500.000,00
		OTROS COSTOS																						
9	1	Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	$ 150.000,00	Según comprobante por mes	3,00	$ 450.000,00					0,00	$ -	3,00	$ 450.000,00	3,00	$ 450.000,00	-	$ -		$ -		$ -	**6,00**	$ 900.000,00
10	1	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	$ 5.000,00	Según comprobante por mes	3,00	$ 15.000,00					0,00	$ -	1,00	$ 5.000,00	1,00	$ 5.000,00	1,00	$ 5.000,00	1,00	$ 5.000,00	1,00	$ 5.000,00	**5,00**	$ 25.000,00
10	1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	$ 5.000,00	Según comprobante por mes	3,00	$ 15.000,00					0,00	$ -	1,00	$ 5.000,00	1,00	$ 5.000,00	1,00	$ 5.000,00	1,00	$ 5.000,00	1,00	$ 5.000,00	**5,00**	$ 25.000,00
11	1	Veeduría Comunitaria	$ 40.571,00	Según comprobante por mes	1,00	$ 40.571,00					0,00	$ -	-	$ -	-	$ -	1,00	$ 40.571,00	0,00	$ -	0,00	$ -	**1,00**	$ 40.571,00
		Ajuste al peso y/o remanente																						$ -
		TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = (B)				**$ 8.120.571,00**				**$ -**	**$ -**		**$ 910.000,00**		**$ 2.610.000,00**		**$ 4.050.571,00**		**$ 4.610.000,00**		**$ 4.614.522,93**		**$ 19.395.094,00**
		SUBTOTAL COSTOS BÁSICOS = (A) + (B) = (C)				**$ 52.093.971,00**				**$ -**	**$ -**		**$ 4.545.400,00**		**$ 13.134.400,00**		**$ 19.488.571,00**		**$ 25.260.400,00**		**$ 23.206.522,93**		**$ 88.235.294,00**
		IVA = 0,19 * (E) = (F)				**$ 9.897.854,00**				**$ -**	**$ -**		**$ 863.626,00**		**$ 2.495.536,00**		**$ 3.702.828,00**		**$ 4.799.476,00**		**$ 4.409.239,00**		**$ 16.764.706,00**
		COSTO TOTAL (G) = (E) + (F)				**$ 61.991.825,00**				**$ -**	**$ -**		**$ 5.409.026,00**		**$ 15.629.936,00**		**$ 23.191.399,00**		**$ 30.059.876,00**		**$ 27.615.761,93**		**$ 105.000.000,00**

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

CAUSALES DE LA MODIFICACIÓN : Se ajusta el plan de cargas, de acuerdo a la solicitud de Prorroga No.1 y adicion No. 1 con el fin de realizar correcto y completo seguimiento al contrato de obra 3673, el cual fue prorrogado por dos (2) meses y cinco (5) dias.

OBSERVACIONES: En el plan de cargas presentado, se incluyó un inspector adicional durante los meses de enero y febrero, dado que se hace necesario reforzar el equipo de interventoría para garantizar el correcto seguimiento técnico de las actividades. Esta decisión responde a la previsión de que, durante este periodo, se ejecutarán varios frentes de trabajo en paralelo, lo que incrementa la necesidad de supervisión técnica especializada en cada uno de ellos.

El aumento en el número de frentes de trabajo implica actividades simultáneas que, para asegurar su calidad y cumplimiento normativo, requieren la presencia de profesionales capacitados que realicen inspecciones técnicas detalladas y permanentes.

NOTAS:

1. Para elaborar el Plan de Cargas Inicial el Interventor debe haber aprobado el Programa de Obra y el Programa de Inversiones; con base en estos documentos presenta un esquema gráfico que identifique cronograma, puntos de referencia, frentes de obra y tiempos proyectados de intervención, información que le permite identificar la proyección de la dedicación del personal y otros costos, optimizando sus recursos de acuerdo con la ejecución del proyecto.

2. Para la Reprogramación al Plan de Cargas el Interventor debe presentar actualizado el esquema gráfico que identifique cronograma, puntos de referencia, frentes de obra y tiempos proyectados de intervención, actualizando las dedicaciones y costos de los meses anteriores de acuerdo con las actas de costos tramitadas para cada periodo, e identifica y distribuye su personal y otros costos para los siguientes periodos, optimizando sus recursos de acuerdo con las necesidades de ejecución del proyecto.

3. La utilización del personal y otros costos requeridos es controlado e incorporado al proyecto previa aprobación del Supervisor del contrato de interventoría.
4. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la reprogramación al plan de cargas.
5. El Plan de Cargas Final debe contener los recursos y valores ejecutados en cada periodo del plazo contractual y debe corresponder con el valor total ejecutado según la última Acta de Costos tramitada.

Para constancia de lo anterior se firma el presente Plan de Cargas

Firma
Nombre: JUAN DAVID ALDANA COLMENARES
Representante Legal o su Apoderado Interventor
Matrícula Profesional No.: CPITVC 01113-10682

Firma:
Nombre: LUIS ALBERTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Supervisor del Contrato de Interventoría:
Matrícula Profesional No.: 19202-356706 CAU
(Suscribe según su competencia)

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

FECHA: 25/11/2024 (Día / Mes / Año)

POR ACTUALIZACIÓN DE SUELDOS Y TARIFAS ☐
POR CONTRATO ADICIONAL EN VALOR ☑
POR PRÓRROGA ☐
POR EFECTO DE LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ☐
POR NECESIDADES DEL CONTRATO ☐

UNIDAD EJECUTORA: TERRITORIAL TOLIMA **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** TOLIMA **ACTA No:** 1

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 3005- 2024

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA ATENDER SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DE INVIAS, A TRAVES DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VIAS A CARGO DE LA DT TOL

INTERVENTOR: AMV CONSULTORES SAS

SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORÍA: LUIS ALBERTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN No.: 153 10/09/2024 DE (Indicar día/mes/año)

CONTRATO DE OBRA No: 3673- 2024 CONTRATISTA: Generadora de Proyectos de Puertos Arquitectura y Vías SAS

PLAZO INICIAL: TRES (3) MESES (n meses según contrato princip)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: (Indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: (Indique la suspensión que corresponda con el período del acta)

VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 61.991.825,00 (Según contrato principal)

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 105.000.000,00

PLAZO ACUMULADO: CINCO (5) MESES Y CINCO (5) DIAS (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 23/12/2024 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE REANUDACIÓN: (Indique día/mes/año)

VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: $ 43.008.175,00

No. de ORDEN	CANT.	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)					ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS		MODIFICACIONES: CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. ____ de fecha _____			MODIFICACIONES: PRESENTES		EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA, Acta de Costos No.____ de fecha _____		CONDICIONES ACTUALIZADAS	
		CONCEPTO	COSTO MENSUAL	PRIMA REGIONAL	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR TOTAL	COSTO MENSUAL	PRIMA REGIONAL	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR	+-	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO (H / Mes)	VALOR
		PERSONAL PROFESIONAL															
1	1	Director-ingeniero residente de interventoria	$ 4.200.000,00		3	$ 12.600.000,00					+	0,8	$ 3.360.000,00			3,8	$ 15.960.000,00
2	1	Bolsa especialistas (Geotecnica y/o pavimentos)	$ 1.140.000,00		1	$ 1.140.000,00					+	2	$ 2.280.000,00			3	$ 3.420.000,00
3	1	Profesional Ambiental-social	$ 3.100.000,00		2,5	$ 7.750.000,00					+	1,4	$ 4.340.000,00			3,9	$ 12.090.000,00
		PERSONAL TECNICO															$ -
4	1	INSPECTOR TECNICO SISO	$ 2.000.000,00		2,5	$ 5.000.000,00					+	2,5	$ 5.000.000,00			5	$ 10.000.000,00
		SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL				$ 26.490.000,00							$ 14.980.000,00				$ 41.470.000,00
		FACTOR MULTIPLICADOR				1,66							$ 1,66				$ 1,66
		TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (A)				**$ 43.973.400,00**							$ 24.866.800,00				**$ 68.840.200,00**

No. de ORDEN	CANT.	CONCEPTO	COSTO	UNIDAD	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR TOTAL	COSTO	UNIDAD DE PAGO	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	+-	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO	VALOR
		OTROS COSTOS DIRECTOS															
		VIATICOS															
5	1	Viaticos directory/o especialista	$ 150.000,00		$ 3,00	$ 450.000,00						9	$ 1.354.523,00			12	$ 1.804.523,00
		COSTOS DE ALQUIER DE EQUIPOS Y OFICINA															
6	2	Alquiler motocicleta (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT)	$ 400.000,00		$ 2,75	$ 2.200.000,00						3,75	$ 3.000.000,00			6,5	$ 5.200.000,00
7	1	Trabajo de topografia (Personal, equipo y transporte)	$ 1.500.000,00		$ 2,00	$ 3.000.000,00						2	$ 3.000.000,00			4	$ 6.000.000,00
8	1	Ensayos de laboratorio	$ 300.000,00		$ 1,50	$ 450.000,00						11,5	$ 3.450.000,00			13	$ 3.900.000,00
9	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	$ 500.000,00		$ 3,00	$ 1.500.000,00							$ -			3	$ 1.500.000,00
		OTROS COSTOS															
10	1	Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	$ 150.000,00		$ 3,00	$ 450.000,00						3	$ 450.000,00			6	$ 900.000,00
11	1	Edición de informes, papelería, reproducciòn de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	$ 5.000,00		$ 3,00	$ 15.000,00						2	$ 10.000,00			5	$ 25.000,00
12	1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	$ 5.000,00		$ 3,00	$ 15.000,00						2	$ 10.000,00			5	$ 25.000,00
13	1	Veeduría Comunitaria	$ 40.571,00		$ 1,00	$ 40.571,00							$ -			1	$ 40.571,00
		Ajuste al peso y/o valor remanente															
		SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)				**$ 8.120.571,00**							$ 11.274.523,00				$ 19.395.094,00
		* SUBTOTAL COSTOS BÁSICOS = (A) + (B) = C				$ 52.093.971,00							$ 36.141.323,00				$ 88.235.294,00
		* IVA = 0,19 * (E) = (F)				$ 9.897.854,00							$ 6.866.851,00				$ 16.764.706,00
		* COSTO TOTAL (G) = (E) + (F)				**$ 61.991.825,00**							$ 43.008.174,00				$ 105.000.000,00

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

FECHA: 25/11/2024 (Día / Mes / Año)

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
VALOR TOTAL CONTRATO PRINCIPAL Y ADICIONALES:			
VALOR EJECUTADO ACUMULADO (HASTA EL MES ANTERIOR) :			
VALOR PRESENTE ACTA DE MODIFICACIÓN (ADICIÓN):			
SALDO POR EJECUTAR DEL CONTRATO:			

PLAZO EN MESES	
INICIAL	TRES (3) MESES
ADICIONAL	DOS (2)MESES Y CINCO (5) DIAS
ACUMULADO	CINCO (5) MESES Y CINCO
FALTANTE	TRES(3) MESES Y DOS(2) DIAS

CAUSALES DE LA MODIFICACIÓN (campo obligatorio). Se debe indicar la justificación de la modificación. Cuando la causal corresponda a una adición, prórroga o modificación del contrato debe indicarse así mismo el número de la adición, prórroga o modificación y la fecha de suscripción:

NOTAS:

1. En caso de requerirse recursos que no estén previstos contractualmente, o cuando se trate de frentes adicionales de trabajo, el Interventor debe realizar la redistribución de recursos incluyendo las nuevas dedicaciones y presentar la solicitud debidamente justificada al Supervisor del Contrato de Interventoría para su trámite, tomando como referencia para los costos del personal las exigencias del pliego de condiciones y sus anexos en relación con la experiencia de los especialistas y para otros costos distintos las exigencias del pliego y los soportes a que haya lugar. En caso de ser aceptada se diligencia el Acta de Modificación de Costos para su aprobación.
2. "Ajuste al peso y/o Valor Remanente", el Valor Remanente corresponde a los recursos que pueden ser redistribuidos de acuerdo con las necesidades del proyecto, manteniendo el valor total del contrato.

Para constancia de lo anterior firman la presente acta los que en ella intervinieron,

Firma
Nombre: JUAN DAVID ALDANA COLMENARES
Representante Legal o su Apoderado Interventor
Matrícula Profesional No.:CPITVC 01113-10682

Firma
Nombre: LUIS ALBERTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.:19202-356706 CAU

Firma:
Nombre:
Titular Gerencia:
Matrícula Profesional No.:

Firma
Nombre: JUAN DAVID TORRES SANABRIA
Jefe Unidad Ejecutora
Matrícula Profesional No.: 17202112793 CLD

Revisión:

Director Territorial — Nombre: JUAN DAVID TORRES SANABRIA — Matrícula Profesional No.: 17202112793 CLD — Firma (Suscribe según su competencia funcional)

Gestor Técnico de Proyecto — Nombre: — Matrícula Profesional No.: — Firma (Suscribe según su competencia)

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.